



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

**Nº 41 -2025-GM-MDP/T**

Pocollay, 03 MAR. 2025

**VISTOS:**

El memorándum Nº 313-2025-GM-MDP-T, de fecha 03 de marzo del 2025, emitido por el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pocollay y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley Nº 28607, en concordancia con el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, el artículo 10º de la Ordenanza Municipal Nº 004-2024-MDP-T, de fecha 28 de octubre del 2024, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Pocollay, dispone que la "Gerencia Municipal es el Órgano de alta dirección responsable de dirigir, coordinar, supervisar y evaluar la función administrativa, operativa del gobierno digital de la Municipalidad Distrital de Pocollay (...) por delegación de alcaldía (...) Conforme a la Resolución de Alcaldía Nº 50-2024-A-MDP/T; de fecha 11 de abril del 2024, resuelve en su artículo primero desconcentrar en el despacho de la Gerencia Municipal (...) 2.2. Designar/encargar a los funcionarios directivos Públicos de confianza previa coordinación con el despacho de Alcaldía".

Que mediante Resolución de Gerencia Municipal Nº 28-2025-GM-MDP/T, de fecha 06 de febrero del 2025, se designa a partir del 07 de febrero del 2025 Abog. Augusto Eduardo García Ludeña Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Pocollay, debiendo cumplir sus funciones inherentes al cargo de acuerdo al (ROF).

Que mediante Memorándum Nº 313-2025-GM-MDP-T, de fecha 03 de marzo del 2025, emitido por el Gerencia Municipal, donde dispone emitir acto resolutorio de finalización de designación en el cargo de Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos al Abog. Augusto Eduardo García Ludeña.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la Resolución de Alcaldía Nº 50-2024-A-MDP/T; y el visto bueno de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: FINALIZAR** a partir del 03 de marzo del 2025 la designación en el cargo de Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos al ABOG. AUGUSTO EDUARDO GARCÍA LUDEÑA de la Municipalidad Distrital de Pocollay, Bajo los alcances del régimen laboral 276, agradeciendo los servicios prestados a esta institución edil.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** al Abog. Augusto Eduardo García Ludeña, entregue el cargo conforme a las directivas internas de la entidad y de acuerdo a ley.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** la presente resolución a las unidades orgánicas involucradas y asimismo encargar a la Unidad Funcional de la Tecnología y Transformación Digital, la publicación de la presente resolución en la página web institucional [www.munidepocollay.gob.pe](http://www.munidepocollay.gob.pe) y en el Portal del Estado Peruano [www.gob.pe/munipocollay](http://www.gob.pe/munipocollay).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

C.c. Archivo  
ALCALDIA  
OGAJ  
RRHH (2)  
UFITD  
INTERESADO

9433

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

ING. ECON. EVER SANCHEZ ALEJOS  
GERENTE MUNICIPAL